

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 415

X LEGISLATURA

3 de marzo de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000002, Proposición no de ley relativa a las medidas para promover el emprendimiento y la consolidación del trabajo autónomo (*Enmiendas*) 7
- 10-17/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía (*Decaída*) 13
- 10-17/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a la mitigación de la pobreza energética (*Enmienda*) 14
- 10-17/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa a la protección para los beneficiarios de pensiones de jubilación anticipada (*Enmiendas*) 16
- 10-17/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la gestión de Extenda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa al apoyo a las acequias históricas de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de febrero de 2017*) 21

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 415

X LEGISLATURA

3 de marzo de 2017

- 10-16/PNLC-000159, Proposición no de ley relativa a la restitución del servicio de rehabilitación y del servicio de urgencias extrahospitalarias en el centro de salud Virgen del Carmen en El Puerto de Santa María (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 9 de febrero de 2017*) 22
- 10-16/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa a la garantía de abastecimiento de agua potable en La Salada (Estepa) (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de febrero de 2017*) 23
- 10-16/PNLC-000333, Proposición no de ley relativa a la declaración del Parque Natural de las sierras de Castril y La Sagra (Granada) (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de febrero de 2017*) 24
- 10-16/PNLC-000343, Proposición no de ley relativa al fomento de la cultura andaluza en el sistema educativo andaluz (*Enmiendas*) 25
- 10-16/PNLC-000343, Proposición no de ley relativa al fomento de la cultura andaluza en el sistema educativo andaluz (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017*) 26
- 10-16/PNLC-000347, Proposición no de ley relativa a la modificación del Decreto 149/2009, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017*) 27
- 10-17/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la Ronda Sur de Jerez de la Frontera y la planificación temporal y presupuestaria en el Plan de Infraestructuras Sostenibles del Transporte de Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017*) 28
- 10-17/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (*Enmiendas*) 29
- 10-17/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017*) 30
- 10-17/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 9 de febrero de 2017*) 31
- 10-17/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la efectiva aplicación en Andalucía de la prórroga del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 (*Enmienda*) 32

- 10-17/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la efectiva aplicación en Andalucía de la prórroga del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017*)
33
- 10-17/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a la construcción de un pabellón de deportes en Jaén capital (*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 9 de febrero de 2017*)
34
- 10-17/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa a los despidos de trabajadores de la base naval de Rota (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
35
- 10-17/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa al control de las cotorras argentinas en la ciudad de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
37
- 10-17/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ayudas a la producción ecológica en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
39
- 10-17/PNLC-000027, Proposición no de ley relativa a la reparación de daños producidos por el reciente temporal en caminos agrícolas de la provincia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
41
- 10-17/PNLC-000028, Proposición no de ley relativa a la creación de ayudas al sector vitivinícola para los afectados por el mildiu en la zona del Condado de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
43
- 10-17/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa al Plan de actuación en juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género que garantice la no coincidencia de víctima y agresor (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
45
- 10-17/PNLC-000030, Proposición no de ley relativa a la emisión por parte de RTVA del Carnaval de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
47
- 10-17/PNLC-000031, Proposición no de ley relativa a un informe anual de seguimiento del Plan de Cooperación Municipal (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
49
- 10-17/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
51
- 10-17/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a los productores ecológicos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
53
- 10-17/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa al uso de las quemas prescritas (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
55

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 415

X LEGISLATURA

3 de marzo de 2017

- 10-17/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa a la derogación de los permisos de investigación de hidrocarburo Penélope en Sevilla y Ulises 2 y Ulises 3 en Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-17/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la sobreexplotación de los recursos hídricos en la provincia de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-17/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la publicación de la agenda institucional de cargos públicos en el Portal de Transparencia de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-15/M-000004, Moción relativa a política en materia de aguas en Andalucía (*Acuerdo de la Comisión relativo al no cumplimiento de la Moción*) 64
- 10-17/M-000001, Moción relativa a la política general en materia de juventud (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 65
- 10-17/M-000001, Moción relativa a la política general en materia de juventud (*Enmiendas*) 66

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-17/I-000007, Interpelación relativa a la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (*Decaída*) 77

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-17/POP-000046, Pregunta relativa al paro estructural en Andalucía (*Decaída*) 78
- 10-17/POP-000047, Pregunta relativa a la pobreza energética (*Decaída*) 79
- 10-17/POP-000048, Pregunta relativa a las becas Adriano, 6000 y Segunda Oportunidad (*Decaída*) 80
- 10-17/POP-000051, Pregunta relativa a los vertidos tóxicos de almazaras en la provincia de Jaén (*Decaída*) 81
- 10-17/POP-000058, Pregunta relativa a las mejoras en el portal web de la Junta de Andalucía para el fomento de la participación y de la transparencia pública (*Decaída*) 82

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 415

X LEGISLATURA

3 de marzo de 2017

- 10-17/POP-000059, Pregunta relativa al Premio a la Iniciativa MOAD (Modelo de Ayuntamiento Digital) (*Decaída*) 83
- 10-17/POP-000064, Pregunta relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017 (*Decaída*) 84
- 10-17/POP-000066, Pregunta relativa al nuevo plan de infraestructuras educativas de Andalucía (*Decaída*) 85
- 10-17/POP-000068, Pregunta relativa a la mejora de la seguridad vial en la A-377, entre Manilva y Gaucín (Málaga) (*Decaída*) 86
- 10-17/POP-000069, Pregunta relativa a la estrategia estatal del sector aeroespacial en Andalucía (*Decaída*) 87
- 10-17/POP-000070, Pregunta relativa a las conducciones de la presa de Siles (Jaén) (*Decaída*) 88
- 10-17/POP-000079, Pregunta relativa al cumplimiento de la sentencia del TSJA sobre el profesorado de los centros concertados (*Decaída*) 89
- 10-17/POP-000080, Pregunta relativa a la brecha económica de Andalucía (*Decaída*) 90
- 10-17/POP-000081, Pregunta relativa a la convergencia industrial (*Decaída*) 91
- 10-17/POP-000082, Pregunta relativa a la deuda de la Administración de la Junta de Andalucía con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) (*Decaída*) 92
- 10-17/POP-000083, Pregunta relativa a la contratación de suministros de medicamentos (*Decaída*) 93
- 10-17/POP-000084, Pregunta relativa a las ayudas a la agricultura ecológica (*Decaída*) 94
- 10-17/POP-000089, Pregunta relativa a la declaración de impacto ambiental del proyecto Marismas Occidental (*Decaída*) 95
- 10-17/POP-000090, Pregunta relativa a las medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía (*Decaída*) 96
- 10-17/POP-000091, Pregunta relativa a las repercusiones en nuestra comunidad autónoma del conflicto de los estibadores portuarios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 10-17/POP-000092, Pregunta relativa a las becas del Ministerio para los alumnos de formación profesional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 415

X LEGISLATURA

3 de marzo de 2017

- 10-17/POP-000093, Pregunta relativa a la visita a Cádiz del consejero de Justicia e Interior para valorar la ubicación de la Ciudad de la Justicia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 10-17/POP-000094, Pregunta relativa al proyecto CEUS de aviones no tripulados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000002, Proposición no de ley relativa a las medidas para promover el emprendimiento y la consolidación del trabajo autónomo

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular Andaluz, Socialista y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Tras el texto propuesto, añadir un nuevo punto:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de España a suprimir, con carácter de urgencia, el apartado dos, del artículo 6, del capítulo IV del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, y que modifica el apartado 2 del artículo 65 de la Ley 58/2013, General Tributaria, cuyo texto tras la modificación es:

“2. No podrán ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento las siguientes deudas tributarias:

- a) Aquellas cuya exacción se realice por medio de efectos timbrados.
- b) Las correspondientes a obligaciones tributarias que deban cumplir el retenedor o el obligado a realizar ingresos a cuenta.
- c) En caso de concurso del obligado tributario, las que, de acuerdo con la legislación concursal, tengan la consideración de créditos contra la masa.
- d) Las resultantes de la ejecución de decisiones, de recuperación de ayudas de Estado reguladas en el título VII de esta ley.
- e) Las resultantes de la ejecución de resoluciones firmes total o parcialmente desestimatorias dictadas en un recurso o reclamación económico-administrativa o en un recurso contencioso-administrativo que previamente hayan sido objeto de suspensión durante la tramitación de dichos recursos o reclamaciones.

f) Las derivadas de tributos que deban ser legalmente repercutidos salvo que se justifique debidamente que las cuotas repercutidas no han sido efectivamente pagadas.

g) Las correspondientes a obligaciones tributarias que deba cumplir el obligado a realizar pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento a que se refieren los distintos párrafos de este apartado serán objeto de inadmisión”.

Dejando el artículo 65 de la Ley 58/2013, General Tributaria, en su redacción original como sigue:

“1. Las deudas tributarias que se encuentren en período voluntario o ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse en los términos que se fijen reglamentariamente y previa solicitud del obligado tributario, cuando su situación económico-financiera le impida, de forma transitoria, efectuar el pago en los plazos establecidos.

2. No podrán ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento las deudas tributarias cuya exacción se realice por medio de efectos timbrados. Tampoco podrán aplazarse o fraccionarse las deudas correspondientes a obligaciones tributarias que deban cumplir el retenedor o el obligado a realizar ingresos a cuenta, salvo en los casos y condiciones previstos en la normativa tributaria.

3. Las deudas aplazadas o fraccionadas deberán garantizarse en los términos previstos en el artículo 82 de esta ley y en la normativa recaudatoria.

4. Cuando la totalidad de la deuda aplazada o fraccionada se garantice con aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal que corresponda hasta la fecha de su ingreso.

5. La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en período voluntario impedirá el inicio del período ejecutivo, pero no el devengo del interés de demora. Las solicitudes en período ejecutivo podrán presentarse hasta el momento en que se notifique al obligado el acuerdo de enajenación de los bienes embargados. La Administración tributaria podrá iniciar o, en su caso, continuar el procedimiento de apremio durante la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento. No obstante, deberán suspenderse las actuaciones de enajenación de los bienes embargados hasta la notificación de la resolución denegatoria del aplazamiento o fraccionamiento”».

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2017.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación**Punto 1.a)**

Se propone la siguiente redacción del punto 1.a):

«a) Para la cobertura parcial de las cuotas de Seguridad Social dirigidas a los nuevos autónomos que sean beneficiarios de la “tarifa plana” estatal de 50 euros para los primeros 6 meses de actividad, de modo que se amplíe la duración de esta reducción del 80% de la cuota en otros 12 meses adicionales, estableciendo a tal fin la ayuda complementaria que corresponda para que, al sumarse esta a las bonificaciones ya establecidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social del 50% en los siguientes 6 meses y del 30% en los restantes, resulte una cuota equivalente a 50 euros».

Enmienda núm. 3, de adición**Punto 1.c), nuevo**

Se propone la siguiente redacción de un nuevo apartado al punto 1:

«c) Para un Programa “Cuota Cero” para jóvenes, cuya finalidad es la de subvencionar iniciativas de autoempleo de jóvenes menores de 30 años, de manera que esta medida, combinada con la tarifa plana de 50 euros a la Seguridad Social para nuevos autónomos en los primeros 6 meses y las reducciones de cuotas en sucesivos meses, suponga la subvención al 100% de su cuota de autónomos durante los primeros 18 meses».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto 1.d), nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado al punto 1:

«d) Para la “tarifa plana” para autónomos colaboradores, a fin de favorecer las nuevas altas de familiares colaboradores de los autónomos, que a pesar de trabajar en el negocio familiar no cotizan debido a las dificultades económicas que la crisis ha planteado a muchos pequeños negocios, y a tal fin establecer una ayuda complementaria a las actuales bonificaciones estatales en cuotas a la Seguridad Social, mediante un incentivo de 1.500 euros, que permita elevar del 50% al 80% la reducción de dichas cuotas durante los primeros 18 meses, y poder así beneficiarse de una tarifa plana de 50 euros».

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Establecer líneas de subvenciones autonómicas dirigidas a facilitar, por una parte, el emprendimiento, impulsando y apoyando el empleo por cuenta propia a través del autoempleo individual y, por otra, la consolidación de los trabajadores autónomos a través de medidas que incorporen a su actividad factores que contribuyan a la mejora de su competitividad y su continuidad en el contexto económico».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Promover la puesta en marcha de incubadoras y aceleradoras público-privadas de proyectos por temáticas y especialización productiva, atendiendo a las líneas estratégicas marcadas por la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 Andalucía, en colaboración con las universidades andaluzas. Dichos centros dispondrán de recursos propios para el desarrollo de prototipos, así como un sistema de *mentoring* desde el inicio hasta el final del proyecto (TRL1 hasta TRL9), incluyendo rondas de financiación parados proyectos más avanzados».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 4 bis, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto, quedando como sigue:

«4 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación para que en la tramitación del proyecto de ley de contratos del sector público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se haga cumplir la Ley de morosidad española (Ley 3/2004, de 29 de diciembre) y vele por el correcto desarrollo de la cadena de pago en la subcontratación para aportar garantías en los plazos de cobro para los autónomos y autónomas».

Sevilla, 14 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 2.c), nuevo

Se propone añadir una letra c) al punto 2 de la iniciativa, con la siguiente redacción:

«c) Fomento de la promoción, difusión y defensa del conocimiento libre, incluyendo *software* libre y *hardware* libre».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«4. Posibilitar el acceso del trabajo autónomo a los procedimientos de contratación pública e introducir una mayor transparencia en los procedimientos de concesión de dichos contratos, así como estudiar la inclusión de cláusulas sociales que valoren y prioricen, a igualdad de condiciones en términos de oferta económica más ventajosa, la adjudicación de contratos públicos a quienes establezcan mayores vínculos con la economía local».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Incluir cláusulas sociales en las licitaciones públicas, extendiendo estas cláusulas a las subcontrataciones, de manera que se prioricen empresas de la economía social, pequeñas empresas y trabajadores autónomos que se comprometan con el empleo de calidad y el impacto positivo en la comunidad».

Enmienda núm. 11, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Publicar los plazos de cobro de los proveedores para que las pequeñas empresas subcontratadas puedan reclamar el pago a sus clientes».

Enmienda núm. 12, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Mejorar el apoyo financiero dirigido al trabajo autónomo mediante el establecimiento de líneas de crédito al trabajo autónomo, así como a las formas societarias elegidas para emprender con innovación».

Enmienda núm. 13, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Instar al Gobierno central a modificar el modelo de cotización de trabajo autónomo con las siguientes medidas:

- a) Flexibilización de los plazos de pago de uno a tres meses.
- b) Simplificación del trámite de alta, gratuito a quienes facturen menos que el salario mínimo interprofesional.
- c) Igualación de las prestaciones sociales a autónomos al Régimen General de la Seguridad Social.
- d) Cuota igual a 0€ si los ingresos son inferiores al SMI o no se obtienen beneficios.
- e) El valor de la cuota será progresivo y un porcentaje sobre el beneficio».

Enmienda núm. 14, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Instar al Gobierno central a establecer un régimen de segunda oportunidad y un proceso simplificado de reestructuración y cancelación de deudas para personas físicas y jurídicas, que las libere de deudas pasadas una vez que la situación de quiebra es efectiva».

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía (10-17/PNLP-000008), presentada por el G.P. Popular Andaluz, al ser idéntica a la 10-17/PNLC-000017, debatida en la Comisión de Turismo y Deporte celebrada el 9 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a la mitigación de la pobreza energética

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la sustitución del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2.1. Impulsar una auditoría a todos los costes del sistema energético, tanto la generación como el transporte, distribución y comercialización, que permitan determinar con precisión los costes reales del sistema, a fin de fomentar la transparencia en el mercado eléctrico y poder emprender las reformas que fuesen necesarias para que la variación de los precios de la energía se corresponda con la de los costes reales de generación.

2.2. Impulsar, asimismo, una auditoría del coste de la factura eléctrica para determinar adecuadamente qué costes deben ser asumidos por los consumidores y qué conceptos determinan el volumen actual de la misma.

2.3. Realizar un análisis de las ayudas al carbón (concepto impuesto de la electricidad) de la factura eléctrica.

2.4. Que tras el estudio y auditorías pertinentes se determine si procede una fijación del precio máximo, retomar los peajes sobre la potencia o sobre la energía consumida donde recaiga más peso en el peaje del término de energía que sobre el término fijo de potencia, así como la valoración de introducción de criterios de ajuste en la fijación del precio del gas y la electricidad a clientes vulnerables o especiales.

2 bis (nuevo). El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que encomiende la elaboración de un informe por parte de la Agencia de Evaluación y Calidad (AEVAL) sobre los resultados de las diferentes reformas del sector eléctrico llevadas a cabo por el

Gobierno durante la X legislatura, con especial incidencia en las implicaciones que las mismas han tenido para los consumidores particulares y para las industrias españolas».

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa a la protección para los beneficiarios de pensiones de jubilación anticipada

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2.1.1

Donde dice «40 años», debe decir «35 años».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2.2.1

Donde dice «cuarenta o más años», debe decir «treinta y cinco o más años».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 2.2.5, nuevo

Añadir un nuevo punto:

«2.2.5. La revalorización de las pensiones se realice vinculada al Índice de Precios al Consumo, IPC».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 2.2.6, nuevo

Añadir un nuevo punto:

«2.2.6. La pensión mínima de jubilación con cónyuge no a cargo sea el equivalente al salario mínimo interprofesional, SMI anual y la pensión de jubilación con cónyuge a cargo sea el equivalente al 110% del SMI anual».

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2017.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 2

Se propone la sustitución del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de la nación a reabrir el Pacto de Toledo con el fin de consensuar una reforma del sistema de pensiones que asegure su sostenibilidad, suficiencia, transparencia y flexibilidad. Así como a apostar por avanzar en la equiparación de derechos de los trabajadores autónomos con los trabajadores del Régimen General».

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2017.
El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la gestión de Extenda

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a las mejoras en la gestión de Extenda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente la Cámara de Cuentas de Andalucía ha hecho público su informe sobre la «Fiscalización del Plan Estratégico de la Internacionalización de la Economía Andaluza 2010/2013: especial referencia a las actuaciones de Extenda».

En el preámbulo del citado informe se expresa por la Cámara de Cuentas lo siguiente:

«El objetivo principal de este informe es el análisis de la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan, comprobando que los indicadores utilizados sean representativos, y que los métodos de obtención y registro de los mismos sean fiables y homogéneos, en función de cada uno de los objetivos a alcanzar.

En cuanto a las actuaciones de Extenda, se plantean los siguientes objetivos complementarios:

– Verificar el correcto registro contable de las transparencias y subvenciones en el ámbito de la extinta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de la Sociedad mercantil del sector público andaluz.

– Para las ayudas a la internacionalización en las que actúa como entidad colaboradora:

- Comprobar el cumplimiento de la legalidad en la gestión de los expedientes.
- Evaluar los sistemas de control interno en las distintas fases procedimentales de estas ayudas».

Más adelante, el informe continúa indicando que no se ha cumplido el objetivo previsto en relación a la inversión directa extranjera (IDE) en Andalucía, la inversión andaluza en el exterior, las empresas exportadoras andaluzas, las exportadoras andaluzas regulares y el empleo vinculado a la inversión directa extranjera en Andalucía.

En cuanto a las actuaciones de Extenda, se concluye que la sociedad realiza la labor de coordinación e impulso de la ejecución del Plan y la implantación de los mecanismos de seguimiento y evolución del mismo, así como que Extenda ejecuta directamente una parte importante del mismo.

Más adelante subraya el informe que:

a) Extenda ha ejecutado el 24,15% de los fondos financieros del Plan.

b) Extenda ha liquidado en el periodo 2010/2013 el 73,44% de los créditos definitivos.

c) Extenda ha materializado pagos por el 42,6% de las obligaciones contraídas.

d) Extenda, al 15 de julio de 2015, había reconocido obligaciones por 9,09 millones de euros y había pagado ayudas por importe de 0,21 millones de euros.

e) Los plazos máximos para adoptar y modificar las resoluciones de los procedimientos es de 3 meses, comprobándose que realmente han sido 28 meses en la convocatoria de 2012 y 20 meses en la de 2013.

Estos datos ponen de manifiesto las debilidades de la gestión de Extenda, que se hace necesario corregir, para mejorar la internacionalización de la economía andaluza, en su doble vertiente, de comunidad exportadora y comunidad captadora de inversiones extranjeras.

En el contexto global del apoyo a la internacionalización de nuestras empresas e impulso a la economía andaluza es necesaria la constatación de los incumplimientos reiterados de las distintas partidas presupuestarias reflejadas en los sucesivos presupuestos de la Junta de Andalucía que en los últimos años afloran el siguiente resultado:

Subvenciones para el apoyo a la Internacionalización

Año 2013	Crédito definitivo 21.830.680	Ejecutado	0,0%
Año 2014	Crédito definitivo 20.498.410	Ejecutado	165.354 (0,8%)
Año 2015	Crédito definitivo 11.834.845	Ejecutado	2.242.651 (18,4%)
Total 20/03/15	Crédito definitivo 68.012.576	Ejecutado	2.408.005 (3,5%)
A nov. 2016	Crédito definitivo 5.897.973	Ejecutado	2.981.238 (50,5%)

Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de exigirse al Gobierno de la Junta de Andalucía la necesidad de cumplir las obligaciones presupuestarias y de extremar su ejecución en todos y cada uno de sus ejercicios.

Las circunstancias expresadas por la Cámara de Cuentas en su informe y los datos anteriores facilitados por la Oficina de Control Presupuestario de la Junta de Andalucía tienen fiel reflejo en los últimos datos de exportaciones andaluzas y captación de inversiones extranjeras, que son las siguientes:

Según DataInVex, a septiembre de 2016, los porcentajes de inversión extranjera en España tienen la siguiente distribución, sobre la totalidad:

Comunidad de Madrid	58,57%
Cataluña	15,54%
Navarra	7,39%
País Vasco	3,26%
Principado de Asturias	2,59%
Andalucía	2,16%

A su vez las exportaciones, de las distintas comunidades autónomas, según Extenda, en el periodo enero-noviembre de 2016, son las siguientes:

Cataluña	25,67%	s/total
Comunidad Valenciana	11,30%	s/total
Comunidad de Madrid	11,09%	s/total
Andalucía	9,94%	s/total
País Vasco	8,94%	s/total
Galicia	7,89%	s/total
Castilla y León	6,42%	s/total

Datos más que elocuentes que reflejan el escaso peso que Andalucía tiene en la doble vertiente de exportaciones y captación de inversiones en el conjunto del estado español.

La internacionalización de nuestras empresas se hace de todo punto imprescindible, necesitamos más y mayores empresas, con vocación exportadora e igualmente hacer de nuestra tierra un escenario efectivo para aumentar la captación de recursos inversores con una doble herramienta, tratamiento fiscal favorable a la inversión y eliminación de trabas burocráticas y simplificación de los procesos administrativos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias en los procesos administrativos y la gestión, así como garantizar los fondos económicos necesarios que permitan ejecutar en su totalidad las previsiones y las partidas presupuestarias asignadas en el presente ejercicio 2017 y siguientes, dentro del marco y los objetivos que fija el Plan Estratégico de la Internacionalización de la Economía Andalucía Horizonte 2020.

2. Que a su vez inste a la Agencia de Promoción Exterior (Extenda) a poner en marcha las acciones necesarias para conseguir que la Agencia, optimizando sus recursos y racionalizando su estructura:

a) Ejecute al 100% los fondos financieros de los que está dotado el Plan Vigente, Horizonte 2020.

b) Liquide en su totalidad los créditos que se asignan cada ejercicio.

c) Materialice los pagos de las obligaciones contraídas puntualmente en los plazos establecidos, así como pagar sus importes.

d) Se ajuste estrictamente los plazos fijados para adoptar y modificar las resoluciones de los procedimientos en las fechas de 3 meses desde la entrada en registro.

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa al apoyo a las acequias históricas de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LAS ACEQUIAS HISTÓRICAS DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. El reconocimiento público de que las acequias históricas de Andalucía son un patrimonio agrario, cultural, histórico y ambiental que hay que conservar para las futuras generaciones.
 2. Promover la acción consensuada entre las comunidades de regantes y las administraciones públicas, especialmente las corporaciones locales, que faciliten la conservación de la importante red de acequias históricas que existen en Andalucía.
 3. La creación de un catálogo de acequias históricas e infraestructuras hidráulicas, que incluya a aljibes y albercas, y a que tome las medidas necesarias para la conservación de las infraestructuras de regadío tradicional que emanen del mismo catálogo.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000159, Proposición no de ley relativa a la restitución del servicio de rehabilitación y del servicio de urgencias extrahospitalarias en el centro de salud Virgen del Carmen en El Puerto de Santa María

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 9 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA RESTITUCIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y DEL
SERVICIO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS EN EL CENTRO DE SALUD
VIRGEN DEL CARMEN EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Proceder a la reapertura inmediata del servicio de urgencias extrahospitalarias en el centro de salud Virgen del Carmen de El Puerto de Santa María.
2. Proveer a la reapertura inmediata del Servicio de Rehabilitación de especialidades en el centro de salud Virgen del Carmen de El Puerto de Santa María.
3. Garantizar que no se vaya a eliminar ningún servicio del centro de salud Virgen del Carmen.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa a la garantía de abastecimiento de agua potable en La Salada (Estepa)

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA GARANTÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
POTABLE EN LA SALADA (ESTEPA)

El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que desde el Ayuntamiento de Estepa se impulse un convenio de colaboración entre las distintas administraciones públicas a fin de dar una solución definitiva al problema de abastecimiento de agua potable en La Salada (Estepa).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000333, Proposición no de ley relativa a la declaración del Parque Natural de las sierras de Castril y La Sagra (Granada)

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DECLARACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LAS
SIERRAS DE CASTRIL Y LA SAGRA (GRANADA)**

El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a la declaración del Parque Natural de las sierras de Castril y La Sagra, resultado de la ampliación del actual parque de Castril a las serranías de La Sagra.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000343, Proposición no de ley relativa al fomento de la cultura andaluza en el sistema educativo andaluz

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 8 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción del punto 1:

«1. Diseñar programas de perfeccionamiento del profesorado en el ámbito de la cultura de Andalucía que serán impartidos por los centros del profesorado (CEP)».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción del punto 4:

«4. Incrementar las actividades de la comunidad educativa para mejorar el conocimiento de los aspectos culturales e históricos de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000343, Proposición no de ley relativa al fomento de la cultura andaluza en el sistema educativo andaluz

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL FOMENTO DE LA CULTURA ANDALUZA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Diseñar y aprobar un plan específico de formación del profesorado en materia de cultura andaluza que abarque todos los niveles formativos, desde la formación inicial hasta la permanente, y que se articule desde los centros del profesorado (CEP).
2. Incrementar las actividades de la comunidad educativa para mejorar el conocimiento de los aspectos culturales e históricos de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000347, Proposición no de ley relativa a la modificación del Decreto 149/2009, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 149/2009, POR EL QUE SE REGULAN LOS CENTROS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir una disposición adicional al Decreto que sustituya al Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, en la que se permita a las escuelas infantiles de titularidad pública cumplir los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general no universitario establecidos en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, estableciendo las siguientes salvedades:

1. Dichos centros podrán optar por la consideración de que el acceso al centro, los espacios para los alimentos, para su preparación y para el almacenamiento de los medicamentos y los utensilios o productos de limpieza, así como la sala de usos múltiples, espacio para dirección y secretaría y el espacio abierto para el recreo, podrán ser los mismos para el primer ciclo y el segundo ciclo de educación infantil, siempre que los horarios de uso de estos espacios exteriores sean diferentes.

2. Dichos centros podrán regirse por el correspondiente calendario escolar de la provincia.

3. Dichos centros sí podrán establecer adscripciones del primero al segundo ciclo de educación infantil, si mantienen convenios de financiación con la Consejería de Educación en ambos ciclos.

4. Dichos centros podrán elaborar una propuesta única e integrada, para el conjunto de la etapa, de toda la documentación educativa.

5. Dichos centros podrán disponer de órganos integrados de gobierno, representación y organización para toda la escuela infantil: claustro, equipo directivo y consejo escolar.

6. Dichos centros podrán organizar la jornada escolar de forma integrada en ambos ciclos, de tal forma que, respetando las 25 horas lectivas semanales, se puedan integrar armónicamente en la jornada diaria los aspectos relacionados con el cuidado del cuerpo, la alimentación, el descanso y todos aquellos relacionados con el bienestar de los niños y niñas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la Ronda Sur de Jerez de la Frontera y la planificación temporal y presupuestaria en el Plan de Infraestructuras Sostenibles del Transporte de Andalucía

*Rechazada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017
Orden de publicación de 20 de febrero de 2017*

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 8 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Convocar para este ejercicio 2017 y siguientes las líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el primer trimestre del año».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Agilizar la resolución de las convocatorias de estas subvenciones, a fin de que las entidades locales y privadas conozcan con la suficiente previsión el presupuesto del que dispone y puedan ejecutar el presupuesto de forma conveniente, así como a proceder a abonar el 100% de su importe a los 45 días de la fiscalización del pago».

Sevilla, 7 de diciembre de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Convocar para este ejercicio 2017 y siguientes las líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el primer trimestre del año.
2. Agilizar la resolución de las convocatorias de estas subvenciones, a fin de que las entidades locales y privadas conozcan con la suficiente previsión el presupuesto del que disponen y puedan ejecutar el presupuesto de forma conveniente, así como a proceder a abonar el 100% de su importe a los 45 días de la fiscalización del pago, considerando que esta se produce inmediatamente después de la resolución definitiva.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía

*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 9 de febrero de 2017
Orden de publicación de 20 de febrero de 2017*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA RED DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar, desde la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía, así como a colaborar en la dotación de los recursos necesarios para su puesta en funcionamiento y para fomentar las acciones a desarrollar en base a cuatro ejes turísticos principales de la Red. A saber: Eje Turismo Patrimonial, Monumental y Cultural; Eje Turismo Religioso y Fiestas Populares; Eje Turismo Activo, de Naturaleza y Deportivo, y Eje Turismo Gastronómico e Industrial.
2. Promover la integración de todos los municipios de interior de Andalucía que tengan fines e intereses turísticos así como a colaborar y participar en las reuniones y proyectos que se planteen en el seno de la misma para la consecución de los objetivos establecidos.
3. Participar en la elaboración de un reglamento en el que, entre otras cosas, se establezca la sede que será elegida por los municipios integrados en la Red.
4. Promover la cooperación ordenada de los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, así como los grupos de desarrollo rural y las asociaciones de pymes y autónomos, en la puesta en común de una estrategia para la potenciación y el fortalecimiento del turismo de interior en Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la efectiva aplicación en Andalucía de la prórroga del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 8 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar y publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con carácter urgente, un balance de ejecución del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016».

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la efectiva aplicación en Andalucía de la prórroga del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017
Orden de publicación de 20 de febrero de 2017*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA EFECTIVA APLICACIÓN EN ANDALUCÍA DE LA PRÓRROGA DEL PLAN
ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, Y
LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016

El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Gobierno de la nación realice de forma inmediata los trámites oportunos para la efectiva aplicación en nuestra Comunidad Autónoma de la prórroga para el año 2017 del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, mediante la suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a la construcción de un pabellón de deportes en Jaén capital

Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 9 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE DEPORTES EN JAÉN CAPITAL

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites necesarios para la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Jaén para la construcción de un nuevo Palacio de Deportes, aportando para ello, como en otros municipios, el 50% de la financiación para su construcción.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Ayuntamiento de Jaén inicie los trámites para la construcción de un nuevo Palacio de Deportes en la ciudad, de tal forma que se incrementen las posibilidades de acoger eventos deportivos y culturales de alto nivel así como de cubrir las necesidades de infraestructuras de los clubes deportivos de máxima categoría nacional.

3. El Parlamento de Andalucía insta a que la gestión y el uso de las instalaciones y el equipamiento deportivos del nuevo Palacio de Deportes de la ciudad, una vez construido, sean de carácter público.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa a los despidos de trabajadores de la base naval de Rota (Cádiz)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a los despidos de trabajadores de la base naval de Rota (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 27 de enero de 2017, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados registró una proposición no de ley relativa a las negociaciones del nuevo convenio colectivo para los trabajadores de la Base Naval de Rota (161/001252), en ella el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Rechazar el planteamiento realizado por la empresa “Louis Berger Aircraft Services, Inc” a los representantes de los trabajadores del aeropuerto de la Base Naval de Rota, pidiéndole que se sienten de nuevo a retomar las negociaciones del nuevo convenio colectivo que rijan las relaciones laborales sin el planteamiento de ningún tipo de despido.

2. Pedir al Gobierno de Estados Unidos el contrato entre dicha Administración y la empresa adjudicataria de la explotación del aeropuerto de la Base Naval de Rota, así como que le manifieste a la Administración norteamericana su oposición a que dichos despidos se ejecuten por lo que estos puedan afectar al incumplimiento de los convenios bilaterales vigentes.

3. Comunicar los términos de esta proposición no de ley a la empresa “Louis Berger Aircraft Services, Inc “ y al Sr. Almirante del Arsenal de Cádiz».

Con fecha 31 de enero de 2017 se materializó la amenaza de despidos tan temida por los trabajadores y cuya posibilidad real puso de manifiesto el Grupo Parlamentario Socialista, en el aeropuerto de la Base Naval de Rota, al consumar la empresa Louis Berger Aircraft Services, Inc, (LBAS) doce despidos de trabajadores alegando causas económicas. Según denuncia la propia plantilla de trabajadores, estos despidos coinciden con la contratación de tres ciudadanos norteamericanos en el mes de enero y uno más en el mes de noviembre.

Por otro lado, LBAS afirma que el ajuste de plantilla va en línea con el nuevo contrato de servicios firmado con la US Navy en agosto de 2016, y aseguran que, según un informe realizado por Deloitte, pueden cumplir los requisitos del contrato de operaciones de la terminal aérea de la base de manera segura y eficiente con una reducción de plantilla de 45 trabajadores. La empresa afirma que esta medida se adopta para asegurar la ejecución del programa con la US Navy en los términos económicos que establece el nuevo contrato. Por tanto, podemos estar asistiendo a los primeros despidos de otros muchos más que puedan producirse.

Como se ha expuesto en ocasiones anteriores, es importante defender la situación en que se encuentran los trabajadores del aeropuerto de la Base Naval de Rota y apoyar la actuación de los representantes legales, especialmente ahora que están en fase de negociación de un nuevo convenio colectivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, como autoridad laboral competente en materia de conflictos laborales, intervenga ejerciendo la mediación, conciliación y/o arbitraje en su caso, sobre el conflicto laboral con la empresa Louis Berger Aircraft Services, Inc., a fin de evitar los despidos pretendidos.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su opinión favorable a que el Gobierno de la nación rechace el planteamiento realizado por la empresa Louis Berger Aircraft Services, Inc. a los representantes de los trabajadores del aeropuerto de la Base Naval de Rota, pidiéndoles que se sienten de nuevo a retomar las negociaciones del nuevo convenio colectivo que rijan las relaciones laborales, sin el planteamiento de ningún despido más, y readmitiendo a los trabajadores despedidos.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que el Gobierno de la nación solicite al Gobierno de Estados Unidos de América el contrato entre dicha Administración y la empresa adjudicataria de la explotación del aeropuerto de la Base Naval de Rota, así como que le manifieste a la Administración norteamericana su oposición a que dichos despidos se ejecuten por lo que estos puedan afectar al incumplimiento de los convenios bilaterales vigentes.

4. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que el Gobierno de la nación recabe de la Inspección de Trabajo un informe sobre la posibilidad de que se produzcan despidos por causas económicas al mismo tiempo que se está produciendo nuevas contrataciones de personal.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que el Gobierno de la nación modifique la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, suprimiendo el concepto «para 2015», y que se haga de forma automática cada año, así como realice una modificación del concepto «personal civil y militar de las Fuerzas Armadas españolas», ampliándolo a «Fuerzas Armadas españolas y norteamericanas».

Sevilla, 7 de febrero de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa al control de las cotorras argentinas en la ciudad de Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al control de las cotorras argentinas en la ciudad de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, la cotorra argentina (*Myiopsitta monachus*) está incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Al tratarse de una especie con capacidad para adaptarse a nuevos hábitats, consiguiendo sobrevivir, reproducirse y prosperar en parques y jardines, de muchas ciudades, incluida Málaga, llegan a formar parte de la fauna urbana. Sin embargo, constituyen una causa importante de pérdida de la biodiversidad, además de causar importantes molestias a los ciudadanos, por ruidos principalmente, pero también por el riesgo que entrañan para los viandantes los grandes nidos comunitarios que construyen, en caso de caída de esos sobre la vía pública. Esta situación es motivo de preocupación tanto para científicos, administraciones públicas y asociaciones ecologistas.

Según recogía un informe publicado el pasado mes de octubre la organización ecologistas SEO/Birdlife, las comunidades autónomas poseen «toda la información» sobre el número de cotorras asentadas en su territorio y «tienen la obligación» de elaborar planes para el control y erradicación, en cumplimiento del real decreto sobre especies exóticas Invasoras. Según subrayó el responsable de conservación de dicha organización, esta organización «ni puede ni debe» recomendar ningún método para ello, tan solo «exigir» que se cumpla la normativa. También destacó que, sin embargo, las comunidades autónomas «le han pasado la pelota» a los ayuntamientos, que corren con los gastos de podar los árboles o retirar los nidos, una solución «poco eficaz», teniendo en cuenta que las cotorras «volverán a construirlo en cuanto les sea posible».

En Málaga existen varias zonas que están muy afectadas por esta especie. Según el último censo anual, de 2015, realizado por el Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental, se han contabilizado 220 nidos. Entre las principales zonas de nidificación se encuentran la alameda de Colón, paseo del Parque, calle Pacífico, Avda. Wilkinson (Guadalmar) y 30 calles más. Constatándose que año a año va en aumento la población de cotorras en la ciudad.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, en su artículo 61.4, así como el R.D. 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, indican que las comunidades autónomas y la Administración General del Estado serán competentes en el control de las especies exóticas invasoras. Por otra parte, la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, de la Junta de Andalucía, señala que el control de las especies silvestres es competencia de la Consejería competente en materia de medio ambiente. Por tanto, insistimos en que la comunidad autónoma está obligada a asumir la gestión, control y posible erradicación de las cotorras.

Para tratar de paliar la situación creada en Málaga, cada año, la Concejalía de Sostenibilidad Medioambiental de este ayuntamiento solicita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la renovación de autorización para el control de aves en la ciudad, entre ellas de la cotorra. No obstante, en el caso de la cotorra argentina, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio únicamente autoriza, cada año, la «retirada de nidos que, debido a sus dimensiones y peso, entrañen un riesgo evidente para los ciudadanos». A todas luces, parece una medida insuficiente para el control de la indicada especie, vistos los constantes aumentos de población de cotorras en los últimos años. Se deberían llevar a cabo otras medidas, como captura en vivo de ejemplares con redes o trampas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Asumir un papel más activo en la gestión y control de las cotorras argentinas.
2. Autorizar al Ayuntamiento de Málaga para que pueda utilizar más medidas eficaces para el control de las cotorras argentinas en la ciudad de Málaga.

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ayudas a la producción ecológica en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las ayudas a la producción ecológica en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento sustancial de la producción ecológica en Andalucía en los últimos años ha determinado, entre otras cuestiones, que la agricultura ecológica en nuestra comunidad sea cada vez más importante.

Esto ha llevado consigo que la producción ecológica tenga la consideración de apuesta estratégica de Andalucía para muchos, con fundamento en su relación y afección al tejido económico productivo, al tejido social, a la salud de los andaluces y al medio ambiente de nuestra tierra.

Ahora bien, son las potencialidades de nuestra comunidad autónoma en relación con la producción ecológica –las mismas que han contribuido de forma muy importante a los avances logrados y se haya andado a un buen ritmo en los últimos años– las que ponen de manifiesto que todavía queda mucho camino por recorrer y que, en el mismo, es fundamental el apoyo de la Administración de la Junta de Andalucía.

Así, no es de extrañar que seamos muchos los que estamos convencidos de que hay que redoblar los esfuerzos para que nadie que quiera impulsar la producción ecológica en Andalucía se quede sin la ayuda de la Administración autonómica.

El Gobierno andaluz debe tomar conciencia de la necesidad de este esfuerzo, que no debe ser puntual, sino sostenido en el tiempo.

Nuestras potencialidades, la apuesta y el esfuerzo de muchos agricultores y ganaderos andaluces que se han decantado o convertido sus explotaciones en ecológicas realizando fuertes inversiones, entre ellos muchos jóvenes que son fundamentales para el relevo generacional, y finalmente, las debilidades todavía

existentes en esta materia, por ejemplo, para que el producto ecológico llegue a todos los canales de comercialización, deben ser convenientes valorados por el Gobierno andaluz para que podamos seguir avanzando en la consolidación y fomento de la producción ecológica.

Por ello, es necesario que el Gobierno andaluz, que recientemente ha aprobado el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, realice un esfuerzo e incremente el presupuesto destinado a la producción ecológica.

La alta demanda de ayudas por parte de nuestros agricultores y ganaderos, muchos con importantes gastos realizados para apostar por la producción ecológica, hace imprescindible que la Administración de la Junta de Andalucía realice este esfuerzo para que ninguno se quede fuera del sistema y sin ayuda, ya que de lo contrario corremos el riesgo que estos productores, muchos con una gran apuesta por la conversión hacia la agricultura ecológica, no puedan hacer frente a la inversión realizada, viéndose abandonados por el Administración.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para incrementar el presupuesto destinado a la producción ecológica con un carácter sostenido en el tiempo, para que todos los agricultores y ganaderos que han apostado por ella y los que lo hagan en un futuro cuenten con las ayudas necesarias para hacer frente a las inversiones y gastos asociados a su nueva actividad o a su conversión por la agricultura ecológica.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000027, *Proposición no de ley relativa a la reparación de daños producidos por el reciente temporal en caminos agrícolas de la provincia de Huelva*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la reparación de daños producidos por el reciente temporal en caminos agrícolas de la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es sabido el fuerte temporal que ha sufrido nuestra comunidad autónoma durante los primeros días del mes de diciembre pasado. La provincia de Huelva ha sido una de las más afectadas por las inclemencias del tiempo, causando numerosos daños en su sector agrícola.

La agricultura es hoy en día uno de los principales motores de desarrollo económico y social en la provincia de Huelva. La especialización agraria en esta provincia ha sido gracias al esfuerzo inversor e innovador de miles de agricultores que han sabido poner a Huelva en la vanguardia de la agricultura europea. Un ejemplo claro ha sido el desarrollo de los sectores de las berries y los cítricos en esta provincia.

Pero esta actividad agrícola no está exenta de riesgos, principalmente climatológicos que pueden afectar de manera directa a los precios y al valor añadido que generan los cultivos. Muestra de ello ha sido el efecto que el mencionado temporal ha tenido en diversas zonas productoras de esta provincia, afectando directamente al estado de los caminos rurales, que son sin duda alguna un elemento esencial en la producción de los diferentes cultivos. En concreto, el sector fresero dentro de próximas fechas empieza la campaña de recolección, por lo que el buen estado de los caminos rurales que llegan hasta las diferentes fincas productoras se hace especialmente importante.

Consideramos vital tras el temporal que ha sufrido la pasada semana la provincia de Huelva que la Junta de Andalucía sea capaz de diseñar mecanismos de ayuda e intervención mediante los cuales, en el menor

tiempo posible los caminos rurales de la provincia de Huelva sean capaces de estar en óptimas condiciones y no se perjudique, aún más, el sector agrícola onubense.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar un diagnóstico urgente de la situación actual de los caminos rurales agrícolas de la provincia de Huelva en colaboración y coordinación con la Diputación Provincial de Huelva, los ayuntamientos de municipios de esta provincia afectados por el temporal de diciembre de 2016 y las principales organizaciones agrarias.

2. Dotar de una partida económica extraordinaria y urgente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para reparar los daños causados por el temporal en los caminos agrícolas de la provincia de Huelva.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000028, Proposición no de ley relativa a la creación de ayudas al sector vitivinícola para los afectados por el mildiu en la zona del Condado de Huelva

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la creación de ayudas al sector vitivinícola para los afectados por el mildiu en la zona del Condado de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos a los que hemos tenido acceso, el sector vitivinícola pierde 10 millones de kilos por el mildiu, un 35% menos de vid y un 50% si lo comparamos con el año 2015.

Sin duda, unos datos alarmantes que deja a la viticultura en un estado catastrófico como consecuencia del clima, quinto año consecutivo de sequía, las fuertes lluvias de mayo del pasado año, cuestión esta que debemos siempre tener presente, ya que la zona a la que nos referimos se encuentra en las proximidades del Parque Nacional de Doñana y cualquier alteración del medio físico repercutirá de manera extraordinaria en el ecosistema del parque.

El cultivo de la vid ha supuesto, tradicionalmente, un freno al proceso destructivo de la erosión. Los estudios confirman que el arranque de viñedo, junto al abandono de tierras, ha causado y siguen causando problemas de colmatación en Doñana y, que irremediablemente, parece que en la actualidad ha hecho cambiar la apuesta por la vid en el entorno de Doñana dentro de los planes de reestructuración y reconversión de los viñedos.

El escaso margen de beneficio, los costos de la propia actividad y las pérdidas derivadas del mildiu va a suponer graves desequilibrios para los viticultores, que pondrán en riesgo la propia actividad y abocará a los agricultores al abandono de la actividad en nuestra zona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha un plan urgente de ayudas económicas dirigido a los viticultores afectados por el mildiu en la zona de la comarca del Condado de Huelva.
2. Crear una línea extraordinaria de subvenciones al mantenimiento de la actividad viticultora como medio de preservación del ecosistema del Parque Nacional de Doñana.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa al Plan de actuación en juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género que garantice la no coincidencia de víctima y agresor

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al Plan de actuación en juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género que garantice la no coincidencia de víctima y agresor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, relativa al 2015, pone de manifiesto situaciones no solo incompatibles con la actual regulación recogida en el Estatuto de la Víctima en cuanto a la protección de las víctimas, entre ellas de género, sino que son incompatibles con el más elemental sentido común y la sensibilidad social que hay que mostrar a las víctimas de violencia de género.

En dicha memoria se detalla cómo víctimas de violencia de género y agresores coinciden en pasillos estrechos por cuanto la sala de vistas está en un sótano con acceso único a la misma; o cómo se carece de salas destinadas a la espera de las víctimas, de modo que el contacto entre estas y los supuestos agresores es continuo.

Estas situaciones dan lugar a lo que se ha denominado «victimización secundaria» por cuanto se produce un sufrimiento añadido en las víctimas de violencia de género una vez que estas dan el paso de interponer la denuncia, entre otros momentos procedimentales o asistenciales.

Como ya se ha apuntado, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, contiene en su articulado una premisa básica y esencial cuando sostiene que es fundamental ofrecer a la víctima las máximas facilidades [...] que supongan la minoración de la segunda victimización.

En coherencia con ello, el título III detalla, entre otras, las cuestiones relativas a las medidas de protección de las víctimas que buscan la efectividad frente a represalias, intimidación, victimización secundaria, daños psíquicos o agresiones a la dignidad durante los interrogatorios y declaraciones como testigo, e incluyen desde las medidas de protección física hasta otras, como el uso de salas separadas en los tribunales, para evitar contacto de la víctima con el infractor y cualesquiera otras, bajo discrecionalidad judicial, que exijan las circunstancias.

Así, en el artículo 20, que responde al derecho a que se evite el contacto entre víctima e infractor, se establece que «las dependencias en las que se desarrollen los actos del procedimiento penal, incluida la fase de investigación, estarán dispuestas de modo que se evite el contacto directo entre las víctimas y sus familiares, de una parte, y el sospechoso de la infracción o acusado, de otra, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes».

A todo ello, hay que añadir que el Parlamento de Andalucía aprobó en sesión plenaria de 28 de julio de 2016, y por unanimidad, una moción relativa a política general en materia de justicia, en la que se contemplaba, entre otras cuestiones, la elaboración y puesta en marcha de un plan de actuación en los juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género a través del cual, entre otras cuestiones, se habiliten y acondicionen dependencias que garanticen que víctimas y agresor no coincidan en dichos juzgados, por cuanto se evita más sufrimiento de aquellas y, por otra parte, se evitan situaciones no compatibles con la normativa vigente contenida en el Estatuto de la Víctima.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar, en el actual periodo de sesiones, el Plan de actuación en los juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género a través del cual, entre otras cuestiones, se habiliten y acondicionen dependencias que garanticen que víctimas y agresor no coincidan en dichos juzgados, todo ello sin perjuicio del Plan de Infraestructuras Judiciales 2017-2020 –como instrumento de programación general–, al que también está obligado a poner en marcha el Consejo del Gobierno.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000030, Proposición no de ley relativa a la emisión por parte de RTVA del Carnaval de Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de conformidad con lo previsto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la emisión por parte de RTVA del Carnaval de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las fiestas populares de nuestra comunidad autónoma cabe otorgar un lugar destacado a las fiestas del carnaval, que son celebradas con verdadera intensidad y júbilo en no pocas localidades de nuestra tierra.

El Carnaval de Málaga, gracias al trabajo y apoyo de instituciones, empresas y a buen hacer de la Fundación del Carnaval, se ha situado dentro de las fiestas más importantes no solo en el marco municipal y provincial, sino fomentar a nivel regional, ocupando un espacio en el calendario que no contaba con ningún evento destacable. El Carnaval de Málaga es una fiesta de ambiente familiar dirigido a un público masivo, desde los más pequeños –con la Gala de Dioses Infantiles– hasta los adultos –Gala de Dioses, Gala de Drag–, pasando por eventos artísticos como el Concurso de Agrupaciones de Canto y magníficas cabalgatas y pasacalles que inundan la alegría y colorido el centro de la ciudad de Málaga.

Es un mes de febrero intenso que empieza con las previas en los barrios y distritos (incluso en enero) y termina con el entierro del boquerón. El escenario principal es el centro histórico, y es un evento interactivo en el que el espectador-visitante se convierte en actor principal.

El Carnaval de Málaga cuenta con el apoyo de las principales instituciones tanto local como provincial, así como con el respaldo de su tejido empresarial.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que la televisión pública andaluza debe de ser el medio principal para dar a conocer la realidad del Carnaval de Málaga, mostrar su atractivo turístico y así

ocupar un espacio de relevancia en su programación en la misma medida que ocupan los carnavales de otras capitales de Andalucía.

De igual forma, nuestra televisión pública, como elemento vertebrador de nuestra Comunidad, debería estudiar la posibilidad de ofrecer una cobertura informativa especial a aquellos municipios andaluces que cuentan con tradición en la celebración de las fiestas de carnaval, suponiendo un reclamo turístico importante que debe ser reforzado, al menos, por nuestros medios de comunicación públicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección General de la Agencia Pública de la RTVA a:

1. Ofrecer una cobertura informativa especial a los actos y actividades que Radio Televisión Andaluza realizan en torno al Carnaval de Málaga, como ocurre a otras ciudades andaluzas.
2. Emitir en directo la final del Carnaval de Málaga.
3. Iniciar un estudio de viabilidad para ofrecer una cobertura especial a todos aquellos municipios andaluces que cuentan con una dilatada tradición en la celebración de las fiestas de carnaval, durante su celebración y, de forma especial, de aquellos actos y actividades de mayor relevancia.

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000031, Proposición no de ley relativa a un informe anual de seguimiento del Plan de Cooperación Municipal

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a un informe anual de seguimiento del Plan de Cooperación Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Cooperación Municipal de Andalucía se configuró como instrumento de cooperación económica, dirigido fundamentalmente a mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios andaluces mediante una política coordinada entre diversos departamentos autonómicos que, a través de transferencias corrientes y de capital, contribuyen a garantizar una autonomía municipal con suficientes recursos. Previsto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, su aplicación fue decretada por Consejo de Gobierno de 14 marzo de ese mismo año (Decreto 51/1989).

En dicho decreto se reflejaba que los principios constitucionales de solidaridad y coordinación, así como la obtención de una mejor redistribución, aconsejaban seguir una política de transferencias corrientes y de capital que contribuyeran a garantizar una autonomía municipal con suficientes recursos.

De ahí la elaboración de un plan anual de cooperación municipal que enmarcara grandes programas dentro de unos objetivos definidos, atendiendo inicialmente a la promoción económica, el urbanismo y las infraestructuras, los equipamientos colectivos, el fomento cultural y la nivelación de servicios municipales, y todo ello consagrado en los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de ayudas y subvenciones a los municipios andaluces, todas ellas publicadas en el primer trimestre del año.

Venimos observando que otras consejerías del propio Consejo de Gobierno de Andalucía tienen planes correspondientes a sus áreas competenciales y elaboran informes de seguimiento y evaluación de los objetivos de los mismos.

Por utilizar un ejemplo, la Consejería de Medio Ambiente publica de forma ininterrumpida y anualmente un informe de medio ambiente de Andalucía, poniendo a disposición de los- ciudadanos un diagnóstico completo sobre el estado del medio ambiente, las estadísticas correspondientes, debilidades y fortalezas de nuestro patrimonio natural en cualquiera de sus aspectos litoral, paisaje, medio ambiente urbano, programas e iniciativas europeas, planificación, investigación e incluso presentado monográficos sobre asuntos concretos que afectan a nuestro medio ambiente.

Desde la Consejería de la Presidencia y Administración Local son múltiples las publicaciones que se realizan, pero ninguna de ellas es un informe anual pormenorizado de las actuaciones que se siguen en cumplimiento del Plan de Cooperación Municipal de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y publicar un informe anual de cooperación municipal como instrumento de análisis, valoración, seguimiento y planificación del propio Plan de Cooperación Municipal y la realidad del municipalismo.

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz prepara un borrador de reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.

Dicha disposición se deriva, tal como figura en el preámbulo, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de la necesidad de desarrollar el artículo 49.e) que regula el permiso por cuidado de hijo o hija afectado por cáncer u otra enfermedad grave, y prevé que reglamentariamente se establecerán los supuestos en los que la reducción de jornada, en qué consiste este permiso, podrá acumularse en jornadas completas.

En dicho artículo se establece que «el funcionario tendrá derecho, siempre que ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente trabajen, a una reducción de la jornada de trabajo de al menos la mitad de la duración de aquélla, percibiendo las retribuciones íntegras con cargo a los presupuestos del órgano o entidad donde venga prestando sus servicios, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del hijo menor de edad afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas o carcinomas) o por cualquier otra enfermedad grave que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente acreditado por el informe del servicio público de salud u órgano administrativo sanitario de la comunidad autónoma o, en su caso, de la entidad sanitaria concertada correspondiente y, coma máximo, hasta que el menor cumpla los 18 años».

Es decir, se fija un límite como mínimo, que es al menos el 50%, pero no se limita el máximo, quedando así abierta la regulación a la voluntad del redactor del Reglamento.

El artículo 4, «Condiciones de aplicación del permiso», en el texto borrador que hemos conocido regula que «la minoración de la jornada laboral podrá ser de un 75% cuando se trate de un ingreso hospitalario ocasionado por cáncer u otra enfermedad grave, así como cuando esté en la fase crítica del tratamiento, tanto si este requiere hospitalización convencional como si requiere hospitalización domiciliaria».

E igualmente se plantea que se hará uso de la minoración de la jornada diariamente y preferentemente coincidiendo con las primeras o las últimas horas de la jornada. La situación que atraviesan los padres a cuyos hijos diagnostican un cáncer requiere de toda la atención a sus hijos en determinados periodos del tratamiento, y resulta imposible pensar que se les puede dejar solos en algún momento, al menos durante la aplicación de los tratamientos en la fase de hospitalización y también tras el tratamiento en el domicilio, puesto que se ingresan con frecuencia ante reacciones adversas y respuestas imprevisibles.

Se necesita una normativa que se adapte a la realidad de tener hijos que cuidar, atender y acompañar durante días completos, que por desgracia se prolongan meses. Y cuando ya no es necesaria esa atención completa las 24 horas del día, necesitan una total flexibilidad para la reducción de jornada.

Por tanto es necesario confiar en los padres y ofrecer toda la protección que necesitan para poder atender a sus hijos, y posibilitar que los permisos tengan la mayor flexibilidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Eliminar, en la futura redacción del «Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave», el límite máximo de reducción de jornada.
2. Modificar la necesidad de que la minoración de jornada se aplique diariamente y se aplique la necesaria flexibilidad.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a los productores ecológicos andaluces

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativa al apoyo a los productores ecológicos andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El respaldo a la producción ecológica como modelo productivo sostenible es uno de los principales compromisos asumidos desde las instituciones europeas. En estrecha sintonía con estos planteamientos, Andalucía acumula una amplia trayectoria de apoyo a la producción ecológica, a través de la implementación y desarrollo de distintas medidas, articuladas en diversos instrumentos de planificación, contextualizados en los sucesivos marcos europeos de programación.

Precisamente el pasado 26 de julio de 2016, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, con el propósito de impulsar el desarrollo sostenible de este modelo, incrementar la competitividad y proyección comercial, o mejorar la profesionalización del sector, entre otros objetivos. Las medidas articuladas en este III Plan se nutren principalmente del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, complementado con fondos propios de la Junta.

Ahora bien, el actual marco comunitario recoge una novedad desde el punto de vista de la financiación, que puede beneficiar considerablemente a los productores de la modalidad ecológica: la posibilidad de compatibilizar diversos fondos o programas como vía de subvención de determinadas operaciones, de forma que diferentes agricultores de producción ecológica puedan optar por diferentes fondos o programas.

En los anteriores marcos programáticos de los PDR nacionales y autonómicos, siendo el último de ellos el correspondiente al periodo 2007-2013, se establecía la incompatibilidad entre las ayudas a los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y las ayudas contempladas en dichos

PDR que incluyeran en sus programas la producción ecológica. Dado que la producción ecológica estaba incluida dentro de las medidas agroambientales de los PDR, los agricultores no podían acceder a estas otras ayudas a través de los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Con el nuevo marco desaparece esta limitación, abriendo nuevas oportunidades para los agricultores ecológicos pertenecientes a una organización de productores de frutas y hortalizas.

A la vista de este nuevo escenario, es preciso que desde el Gobierno de España se aprovechen las posibilidades contempladas en el marco comunitario regulador, concretamente en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en su artículo 65.11, estableciendo que una operación puede ser subvencionada por varios fondos o programas, garantizando que no exista doble subvención.

Para que esto sea una realidad, es necesario que esta opción de financiación a la producción ecológica quede específicamente contemplada en las directrices nacionales medioambientales de los programas operativos, que recogen las disposiciones de obligado cumplimiento por parte de las comunidades autónomas, directrices que en estos momentos están siendo elaboradas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Gobierno de España conceda mayores oportunidades de financiación a los agricultores que desarrollen su actividad en la modalidad de producción ecológica, y lo lleve a efecto reflejando en las directrices nacionales medioambientales para los programas operativos que los productores que no reciben ayudas a la producción ecológica establecidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 puedan beneficiarse de las ayudas a los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que incluyan en sus programas la producción ecológica.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa al uso de las quemas prescritas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa al uso de las quemas prescritas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez con más virulencia se vienen observando los efectos del cambio climático sobre nuestro territorio. Comprobamos cómo aumentan los fenómenos meteorológicos extremos, tales como sequías prolongadas, olas de calor e inundaciones, a lo que se unen las grandes transformaciones operadas en el medio natural, básicamente por los crecimientos urbanísticos, en especial en el litoral, y por la intensificación de otros usos, como la agricultura. Todo lo cual implica un elevado consumo de recursos naturales tan importantes como el suelo y el agua.

Nuestros ecosistemas y hábitats no son ajenos a los efectos derivados de dichos cambios y transformaciones del territorio, los que han venido a denominarse en su conjunto como «Cambio Global». De manera que en los últimos años se han acentuado de forma creciente procesos no deseables, tales como la pérdida de arbolado, las plagas, las enfermedades forestales y los grandes incendios, que alteran de manera muy importante el funcionamiento de los ecosistemas así como ocasionan la pérdida de biodiversidad y, en consecuencia, empobrecen nuestro capital natural.

Como respuesta a esta realidad constatada, el Gobierno andaluz lleva años apostando por una gestión forestal sostenible, que entre otros objetivos persigue aumentar la resistencia de nuestros ecosistemas frente a los efectos del cambio global y mejorar su capacidad de respuesta, mediante la naturalización de masas forestales que son producto de antiguas repoblaciones, en su mayoría mono específicas, realizadas con especies poco adecuadas al lugar de implantación, por lo que se están mostrando muy vulnerables a fenómenos

adversos como los comentados. Estas actuaciones de mejora y naturalización permiten además diversificar los usos y aprovechamientos posibles de nuestros montes, lo que a su vez repercute en el aumento de los beneficios sociales y económicos que se obtienen.

Por su parte, a pesar de los esfuerzos que se realizan en materia de prevención para evitar en la medida de lo posible la ocurrencia de incendios forestales y para minimizar sus efectos cuando se producen, y de la demostrada eficacia del dispositivo de extinción del Infoca, los grandes incendios y sus efectos están aumentando, y con toda probabilidad van a ser cada vez más frecuentes y virulentos dado el escenario de cambio global en el que estamos inmersos. Por ello, es necesario abordar el futuro de la gestión de estos siniestros en nuestra comunidad desde un nuevo modelo de gestión preventiva sostenible, adecuando el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales del Plan Infoca a las nuevas necesidades de conocimiento que plantean los grandes incendios.

Esta realidad nos lleva a buscar nuevas fórmulas, y precisamente ese ha sido el objetivo principal del Seminario «Cambio Climático y Global, Incendios y Uso del Fuego en Ecosistemas Mediterráneos», celebrado en Almería el 24 y 25 de noviembre de 2016, en el que se ha constatado que en muchas regiones del mundo se están incorporando las quemas prescritas como herramienta para prevenir los incendios forestales de alta intensidad.

Hasta el momento la experiencia en Andalucía en el uso del fuego prescrito se ha circunscrito prácticamente al desarrollo de actividades formativas en el marco del Plan Infoca, lo que ha favorecido un mayor conocimiento del comportamiento del fuego, permitiendo al operativo de extinción trabajar con mayor seguridad en la extinción de incendios, y emplear con mayor capacitación el uso del contrafuego.

Por otro lado, parece comprobado que el uso de las quemas prescritas en algunos ecosistemas permite recuperar ciertos hábitats y mejorar la biodiversidad, aumentando la vitalidad de los montes al recuperar una distribución más equilibrada de los estratos de vegetación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a utilizar las quemas prescritas en la gestión preventiva, forestal y medioambiental, estableciendo para ello el marco social, normativo y técnico adecuado.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa a la derogación de los permisos de investigación de hidrocarburo Penélope en Sevilla y Ulises 2 y Ulises 3 en Jaén

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la derogación de los permisos de investigación de hidrocarburo Penélope en Sevilla y Ulises 2 y Ulises 3 en Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En abril del 2012 la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia mediante Decreto 86/2012, de 10 de abril, otorga a Oil & Gas Capital, S.L., los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises 2» y «Ulises 3», situados en la provincia de Jaén, por su parte el Decreto 87/2012, de 10 de abril, otorga a Oil & Gas Capital, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Penélope», situado en la provincia de Sevilla. Los permisos se concedieron con el Gobierno andaluz en funciones.

Los decretos establecen que durante el periodo de vigencia de los permisos, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, Oil & Gas Capital, S.L., de acuerdo con su propuesta, está obligado a realizar un programa de trabajo e inversión específico detallado por años de vigencia.

En el año 2013, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia vuelve a pronunciarse sobre este asunto, emitiendo la Orden de 17 de diciembre, sobre renuncia parcial de los permisos de investigación de hidrocarburos que se citan. Las afecciones al medio ambiente durante la fase de investigación y extracción de hidrocarburos pueden ser numerosas: contaminación de aguas superficiales y subterráneas, alteración de ecosistemas, afecciones sobre el paisaje o los valores geológicos, ecológicos, naturales y culturales.

La vulnerabilidad de las aguas subterráneas y superficiales, la afección negativa sobre los valores geológicos, naturales, ecológicos y culturales, la cercanía a poblaciones, la fragilidad de los ecosistemas existentes en el territorio, la carencia de regulación y normativa específica, la ausencia de rigor científico en la

documentación que obra en los expedientes y la posibilidad de dañar la columna vertebral de Andalucía, el río Guadalquivir, son razones suficientes para derogar los permisos de investigación.

Hay que ser muy exigente en la aplicación de la normativa ambiental que regula cada uno de los pasos a dar en las actuaciones propuestas. Se recomienda priorizar el principio de cautela si no se tiene la certeza de que los bienes ambientales son preservados o que las medidas preventivas y/o correctoras propuestas no sean absolutamente eficientes. Existe una notable carencia de normativa específica, especialmente la referida a la preservación de la integridad del pozo, pero también a otros aspectos relacionados con la investigación de hidrocarburos no convencionales en general y con la técnica de fracturación hidráulica en particular.

Por otro lado, el argumento de que las explotaciones de hidrocarburos crearán empleos en el medio rural o mano de obra local es una falacia. Se trata de funciones altamente especializadas que requieren de personal cualificado y con experiencia que la propia compañía tiene en plantilla o subcontratados. No se creará empleo local, ni se fomentará el desarrollo en el medio rural. Las estimaciones apuntan a lo contrario: a la destrucción de empleos o potenciales empleos sectores como el turismo, el forestal o el oleícola, punto en el que ha resaltados que también chocaría con la intención de declarar el paisaje del olivar Patrimonio de la Humanidad. La Unesco ya se pronunció hace un año y medio por la necesidad de no permitir de ninguna manera actividades relacionadas con los hidrocarburos en lugares Patrimonio de la Humanidad.

La concesión de los permisos contradice la intención del Gobierno andaluz de apostar por las energías renovables y por la lucha contra el cambio climático, al apostar por la investigación de hidrocarburos, principales causantes del calentamiento global y del cambio climático.

Por otro lado, una vez finalice el plazo de investigación de hidrocarburos, las competencias pasarán a ser del Estado español y Andalucía perderá soberanía sobre su territorio.

Es fundamental reducir el nivel de dependencia a los combustibles fósiles y apostar por una progresiva descarbonización del planeta. Para ello es necesario seguir la estrategia a largo plazo marcada por la Comisión Europea de reducir en un 80-95% las emisiones de CO₂ en el 2050 y apostar por las energías limpias y renovables. Andalucía no debe seguir apostando por las energías fósiles. Solicitamos la derogación de unos permisos investigación que comprometen seriamente el futuro de nuestra comunidad autónoma y de los valores naturales y culturales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:

1. Derogar los permisos de investigación de hidrocarburos «Penélope», situado en la provincia de Sevilla, y «Ulises 2» y «Ulises 3», situados en la provincia de Jaén.
2. Denegar las solicitudes de los permisos de investigación formuladas en todo el territorio andaluz en virtud del principio de prevención y precaución.

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la sobreexplotación de los recursos hídricos en la provincia de Almería

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la sobreexplotación de los recursos hídricos en la provincia de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la provincia de Almería, la región más árida de Europa, exporta grandes cantidades de agua virtual, en forma de producción hortofrutícola o aceite de oliva, hacia regiones húmedas del centro y norte de Europa. Esta incoherencia ecológica está comprometiendo el futuro socioeconómico de esta zona de Andalucía. En la actualidad, prácticamente la totalidad de los acuíferos de la provincia se encuentran catalogados como masas de agua subterráneas en mal estado en el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas, elaborado por la propia Junta, que es la institución encargada de la gestión hidrológica de la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Los porcentajes de consumo de agua por sectores en la provincia evidencian que es el sector agrícola de regadío el que consume la mayor cantidad de este recurso (un 86,9%). El cambio en los usos del suelo y la intensificación de la actividad agrícola de exportación han generado una grave situación de insostenibilidad, que en la actualidad comienza a ser una amenaza, no solo para el territorio, sino también para la población que lo habita. Esta problemática es aún más grave en las zonas del interior de la provincia, que tienen como único recurso para su abastecimiento las aguas subterráneas, que se encuentran fuertemente sobreexplotadas, comprometiendo incluso el consumo humano de numerosas poblaciones.

Son innumerables las incidencias registradas a lo largo de la provincia, pero podemos destacar una entre todas ellas; existen municipios que tienen que abastecerse de agua a través de camiones cisternas, con las limitaciones que esto presenta para el desarrollo de las actividades cotidianas.

Son innumerables los manantiales, humedales, fuentes urbanas y pozos superficiales legales que se han secado, con las consecuencias que esto ha tenido y seguirá teniendo para los pobladores de estos territorios.

A pesar de que existen numerosos informes de la propia institución advirtiendo de la situación en la que se encuentran las masas de agua subterráneas de la provincia, estas no se han declarado como sobreexplotadas, por lo que no se ha tomado ninguna medida al respecto, y en la totalidad de los casos se han seguido concediendo permisos para extraer grandes cantidades de agua. La Junta de Andalucía no está cumpliendo con su papel de gestión y planificación en materia de agua.

Sirva a modo de ejemplo este fragmento de la Memoria del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2010:

«... la unidad hidrogeológica 060.008 Aguas fue catalogada en el SRPHCS como sobreexplotada, estimándose que las extracciones superaban en el año 2000 en más de un 20% a los recursos medios totales evaluados por el IGME. El incremento de los bombeos para riego en los últimos años ha dado lugar a una situación de absoluta insostenibilidad, alcanzándose un índice de explotación de 3,3, lo que quiere decir que las extracciones superan en un 330% los recursos medios disponibles. Esta masa de agua, junto con la masa de agua subterránea 060.034 Fuente de Piedra, son en la actualidad los casos de mayor insostenibilidad de las extracciones de toda la demarcación. Aunque no se disponga de una continuidad importante en los nuevos piezómetros creados, las cifras de la red de control del IGME, confirman tal diagnóstico, ya que desde el año 1995 (en la fase culminante de la sequía) hasta el verano de 2001 el nivel piezométrico bajó en promedio más de 8 metros, a una tasa de descenso anual de casi 1,5 metros que se ha acelerado hasta 3,3 metros desde 1998. Teniendo en cuenta estos resultados se considera que la masa de agua subterránea 060.008 Aguas debe ser incluida forzosamente entre las que no cumplen los objetivos medioambientales de la DMA por motivos cuantitativos».

La sobreexplotación de los acuíferos forma parte de un modelo agrícola que está haciendo mella en la viabilidad a largo plazo de la agricultura en la provincia y amenaza con una progresiva falta de rentabilidad económica y con la puesta en peligro del modelo de agricultura almeriense tradicional, con la pérdida asociada de numerosos puestos de trabajo.

También se ha expandido en determinadas zonas del territorio el cultivo del olivar en superintensivo, que además de consumir grandes cantidades de agua, similares a las que se necesitan para el riego de subtropicales en la zona de la Axarquía y la costa de Granada, no ofrece casi ningún puesto de trabajo, debido a la alta tasa de mecanización que presentan las explotaciones que se han instalado. En este caso, no ofrece ni empleo ni futuro. Esta actividad agrícola no favorece la economía de los territorios y es también responsable de la sobreexplotación de las masas de aguas subterráneas.

Es, por tanto, necesaria una planificación y una gestión territorial que contemple la viabilidad de las actividades a largo plazo, no comprometiendo el futuro de los recursos hídricos y de las actividades que de estos dependan.

Se ha constituido una plataforma a nivel provincial, «Acuíferos Vivos», que aglutina a todas las plataformas comarcales en defensa del agua en Almería, conscientes del peligro que supone seguir poniendo en serio riesgo las masas de agua subterránea por las abusivas extracciones que se vienen produciendo. En

apoyo a esta plataforma y conscientes de la importancia de su reivindicación, el G.P. Podemos Andalucía plantea la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que adopte las medidas necesarias a fin de que, en cumplimiento de los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 4 de la Directiva 2000/60/CE, se protejan y regeneren las masas de agua subterránea declaradas en mal estado, no permitiendo que los derechos de los propietarios de concesiones causen la pérdida del derecho al agua de los habitantes de la zona.

2. Que no se otorguen nuevas concesiones de extracción y se adopten las medidas cautelares necesarias que permitan limitar los derechos preexistentes del uso privativo del agua de los acuíferos declarados en mal estado, en volumen tal que se permita la adecuada recarga de los mismos, hasta que se defina el Plan Específico de Ordenación de los recursos hídricos de estas masas de agua.

3. Que evalúe y clasifique adecuadamente, y en cumplimiento de los artículos 32 y 33 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, el estado de las masas de agua subterránea, y que se haga un uso racional y respetuoso con el medio ambiente, la reutilización de las aguas residuales y medidas que favorezcan la recarga de los acuíferos, que aseguren a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático, como así se especifica en el artículo 6.1.b) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

4. Que se evite todo cambio de uso de suelo que suponga un incremento de la extracción de recursos hídricos y que provoque una afección de forma directa o indirecta sobre las masas de agua subterránea declaradas en mal estado cuantitativo.

5. Que las nuevas aportaciones hídricas, sea cual sea su origen, en un futuro se puedan contemplar en los planes de actuación sobre las masas de agua subterránea declaradas en mal estado cuantitativo, se destinen a reducir el déficit hídrico existente, y en ningún caso al otorgamiento de concesión o cambios de uso de suelo que supongan un incremento del consumo, hasta que la situación de sobreexplotación se revierta.

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la publicación de la agenda institucional de cargos públicos en el Portal de Transparencia de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia y Administración Local relativa a las mejoras en la publicación de la agenda institucional de cargos públicos en el Portal de Transparencia de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 10.1.m) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece que las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la norma, publicarán, en lo que les sea aplicable, información relativa a «las agendas institucionales de los gobiernos».

En la actualidad, solo se puede consultar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía la agenda relativa a determinados altos cargos de la Administración andaluza, sin que se haya encontrado un espacio virtual donde se presente esta información de forma estructurada y fácilmente accesible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de forma permanente y fácilmente accesible, la agenda institucional de los cargos sometidos a esta obligación de publicidad por el artículo 10.1.m) de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, incluyendo todas las actividades institucionales en las que han participado desde la entrada en vigor de esta norma.

2. Realizar la publicación de datos expuesta en el apartado anterior con el fin de que esta información sea reutilizable y cualquier ciudadano o ciudadana pueda conocer con facilidad la agenda institucional completa de una persona con cargo público durante todo el ejercicio de sus funciones, incluyendo para ello un buscador avanzado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-15/M-000004, Moción relativa a política en materia de aguas en Andalucía

Acuerdo de la Comisión relativo al no cumplimiento de la Moción

Sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 7 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2017, conocido el informe presentado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre cumplimiento de la Moción relativa a política en materia de aguas en Andalucía (10-15/M-000004), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 21 y 22 de octubre de 2015, ha acordado que la citada moción no ha sido cumplida en sus propios términos.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000001, Moción relativa a la política general en materia de juventud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Podemos Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000004

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas con los números de entrada 2054 y 2061 presentadas por el G.P. Ciudadanos y la enmienda registrada con el número de entrada 2068 presentada por el G.P. Podemos Andalucía, a la moción relativa a la política general en materia de juventud (10-17/M-000001), presentada por el G.P. Popular Andaluz, consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000004.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000001, Moción relativa a la política general en materia de juventud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Ciudadanos y Podemos Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000004

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover un proceso participativo con el Consejo de la Juventud de Andalucía, los agentes sociales, entidades andaluzas y población joven en general, que sirva para el análisis del impacto del Plan GYGA, en la población joven andaluza y que establezca las principales líneas de mejora y de actuación, a fin de aprobar un nuevo plan integral de juventud que contenga una memoria económica evaluable por cada una de las actuaciones».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5, quedando como sigue:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la convocatoria, resolución y pago de las ayudas e incentivos a la investigación científica; y establecer de acuerdo con las universidades medidas que garanticen la financiación básica y posibilite una carrera investigadora a los jóvenes de acuerdo con el PAIDI».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 6

Se propone modificar el punto 6, quedando como sigue:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder de manera urgente a convocar las becas Talentia para el ejercicio 2017 y a publicar un calendario de convocatoria anual con fecha fija para los próximos cuatro ejercicios, dentro de la disponibilidad presupuestaria».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 7

Se propone modificar el punto 7, quedando como sigue:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un nuevo modelo de financiación de las universidades andaluzas, según los principios básicos recogidos en el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y bajo las premisas de proporcionalidad, justicia e igualdad entre todas las universidades andaluzas. Introducir como criterios prioritarios en la elaboración del nuevo modelo de financiación, sin perjuicio de los ya recogidos en los artículos 87.4 y 87.5 del citado texto refundido, los siguientes: Establecer una aportación fija garantizada, con certidumbre y revisable, para garantizar la financiación básica o “mínimo vital”. Incluir cantidades variables que estarían vinculadas a los retos y los resultados obtenidos en el apartado de excelencia (resultados de los programas de investigación o transferencia del conocimiento). Implantar la simplificación administrativa para acceder a los fondos de investigación, de infraestructuras científicas y de innovación, permitiendo un proceso de evaluación a fin de conocer las causas que motivan la falta de ejecución presupuestaria. Que el nuevo modelo de financiación de las universidades presentado en noviembre de 2016 permita ser un modelo transitorio hasta que dicho modelo alcance el necesario consenso por parte de los grupos parlamentarios, los agentes sociales implicados, así como de la comunidad universitaria».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 8

Se propone modificar el punto 8, quedando como sigue:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que coordinadamente y mediante un proceso de diálogo con las universidades continúe realizando convocatorias de ayudas a la obtención de títulos de acreditación de las competencias lingüísticas. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a que resuelva la convocatoria propia de 2014/2015 con los fondos asignados en el Presupuesto de 2017; y a que continúe reforzando, como ha venido haciendo en los últimos años, las transferencias para que las universidades puedan ayudar a los estudiantes no becarios con especiales dificultades económicas».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 10

Se propone modificar el punto 10, quedando como sigue:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar el sistema andaluz de becas, a fin de establecer las modificaciones oportunas y optimizar los recursos de manera que beneficien a un

mayor porcentaje del alumnado y permitan prevenir y atajar el abandono educativo y el fracaso escolar en Andalucía, a seguir apostando por las becas Segunda Oportunidad, beca 6000 y beca Adriano; y a adoptar medidas a fin de que las solicitudes de dichas becas se resuelvan en tiempo y forma para evitar mayor demora en el pago de las becas que finalmente sean concedidas».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 11

Se propone modificar el punto 11, quedando como sigue:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acelerar la tramitación del Proyecto de Ley de Formación Profesional en Andalucía y a elaborar una estrategia de impulso de la formación profesional y del aprendizaje permanente, todo ello a fin de llevar a cabo una profunda modernización y promoción de la formación profesional con el objetivo de lograr que sea un verdadero instrumento de cualificación para el empleo, aumentando la insuficiente oferta de plazas y asegurando un mayor equilibrio territorial; así como a aplicar una propuesta de especialidades y ciclos formativos ajustados a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades del alumnado, que contribuya al pleno desarrollo de la nueva modalidad de Formación Profesional Dual y de la Formación Profesional Básica. Asimismo, el Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación reoriente la formación para el empleo y a que impulse el cheque formación, según lo previsto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, y en la normativa que al respecto se desarrolle».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 12

Se propone modificar el punto 12, quedando como sigue:

«12. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, cada uno en el ámbito de sus competencias, actúen con urgencia y la debida diligencia para ofrecer soluciones al principal problema de los jóvenes andaluces, el desempleo, que no solo sufren la mayor tasa de paro de España, sino que además en los últimos años padecen más desigualdades y menos oportunidades al crecer el diferencial con respecto a la media del conjunto de comunidades».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 13

Se propone modificar el punto 13, quedando como sigue:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la contratación a través de los Bonos de Empleo Joven, que vienen acumulando retrasos desde 2014, de manera que sea un instrumento eficaz de incentivación de la contratación de jóvenes».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 14

Se propone modificar el punto 14, quedando como sigue:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar la oferta y el número de becas para prácticas profesionales no laborales para empresas».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 15

Se propone modificar el punto 15, quedando como sigue:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la formación como primera política activa de empleo y acelerar la resolución de las nuevas convocatorias de Formación para el Empleo para desempleados jóvenes menores de 30 años y de escuelas taller y casas de oficio publicadas en 2016, sin demoras que impliquen la pérdida de más fondos finalistas y el mantenimiento de una injustificada situación de agravio comparativo para los jóvenes andaluces, que continúan viniéndose privados de formación para la mejora de su empleabilidad y de sus oportunidades de empleo, mientras que la ausencia continuada de estos programas no se produce en otras comunidades autónomas».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 16

Se propone modificar el punto 16, quedando como sigue:

«16. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, cada uno en el ámbito de sus competencias, tanto presupuestarias como administrativas, impulsen nuevas medidas de apoyo financiero y de acceso al crédito para los jóvenes, tendentes a eliminar los obstáculos que dicho colectivo debe afrontar en el proceso de captación de recursos financieros, mediante la flexibilización de los instrumentos en términos de plazos de carencia, garantías exigidas y tipos de interés aplicables».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 17

Se propone modificar el punto 17, quedando como sigue:

«17. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, cada uno en el ámbito de sus competencias, tanto presupuestarias como administrativas, impulsen más actuaciones específicas para combatir el desempleo juvenil en el marco de la renovación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y de la Garantía Juvenil Europea, y a tal fin aprobar un plan de fomento del empleo joven en Andalucía que contribuya a mejorar la empleabilidad de los jóvenes y a aumentar su calidad y estabilidad, y a garantizar el compromiso asumido para que los jóvenes desempleados entre 16 y 29 años de edad reciban una oferta individualizadas y de calidad de empleo,

autoempleo, período de prácticas o acción formativa, en un plazo no superior a 6 meses, tras haber finalizado su formación o iniciar el desempleo, y que incluya, entre otras, las siguientes medidas: [...] ».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 17.1

Se propone modificar el punto 17.1, quedando como sigue:

«17.1. Seguir apostando por el Plan de Actuación del Trabajo Autónomo y las bases reguladoras de ayudas e incentivos a autónomos que suponen un paquete de ayuda global a los recursos de los mismos».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 17.2

Se propone modificar el punto 17.2, quedando como sigue:

«17.2. Promover la mejora de los incentivos fiscales para inversores (*business angels*) que apuesten por iniciativas empresariales lideradas por jóvenes y, a tal fin, establezca un incremento de la deducción en el tramo estatal del IRPF de la inversión que realice en nuevas iniciativas promovidas por jóvenes menores de 30 años, a través de la adquisición de acciones o participaciones y también en concepto de préstamo o aval-garantía formalizados en escritura, así como ampliar la posibilidad de beneficiarse de cualquier tipo de sociedad mercantil, sin la limitación actual de aplicación única a empresas de economía social».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 17.3

Se propone modificar el punto 17.3, quedando como sigue:

«17.3. Profundizar en la mejora de las ayudas a la competitividad recogida en las órdenes de bases de ayudas a autónomos, prestando especial atención al relevo generacional».

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 20

Se propone modificar el punto 20, quedando como sigue:

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir, dentro del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, los compromisos adquiridos en materia de ayudas autonómicas sobre vivienda protegida, teniendo en cuenta especialmente las expectativas generadas a los jóvenes andaluces en relación con estas ayudas».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 24

Se propone modificar el punto 24, quedando como sigue:

«24. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación recupere la deducción por alquiler de vivienda habitual reestableciendo así la cuota estatal, la cual fue eliminada mediante la Ley 26/2014, de 27 de noviembre; y de esta manera, facilitando el acceso a la vivienda a los jóvenes».

Enmienda núm. 19, de modificación

Punto 25

Se propone modificar el punto 25, quedando como sigue:

«25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir apostando por el fomento del asociacionismo deportivo entre los jóvenes».

Enmienda núm. 20, de adición

Punto 25 bis, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto 25 bis, quedando como sigue:

«25 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando programas de cooperación y voluntariado entre los jóvenes andaluces. Igualmente, seguir apostando por programas culturales de creación joven, como Autores Noveles, y de apoyo a la creación contemporánea y al tejido de industrias culturales en nuestra comunidad como el programa Iniciarte. Asimismo, la igualdad como política transversal seguirá estando presente en los programas y actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, con perspectiva de género y LGTBI».

Sevilla, 14 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 21, de adición

Punto 6, nuevo

Se propone la adición de un segundo párrafo al punto 6 del texto de la moción, cuya redacción sería la siguiente:

«Asimismo, instar al Consejo de Gobierno a realizar un informe de manera urgente en el que se estudie el fenómeno de la fuga de talentos jóvenes, evaluando su impacto en la economía andaluza, y que se pro-

ponga, en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta moción, un conjunto de medidas para paliar los efectos de esta situación».

Enmienda núm. 22, de modificación**Punto 9**

Se propone la sustitución del punto 9 del texto de la moción, cuya redacción sería la siguiente:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un pacto andaluz por la educación, que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa y de los colectivos sociales, que permita la elaboración de un marco legal consensuado y tenga como principal objetivo lograr que la educación sea una herramienta eficaz para fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades».

Enmienda núm. 23, de modificación**Punto 17.1**

Se propone la modificación del apartado 1 del punto 17 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«17.1. Implantar un programa “Cuota Cero” cuya finalidad sea la de subvencionar iniciativas de autoempleo de jóvenes menores de 30 años, de manera que esta medida, combinada con la tarifa plana de 50 euros de la Seguridad Social para nuevos autónomos en los primeros 18 meses y las reducciones de cuotas, suponga la subvención al 100% de la cuota de autónomos para los jóvenes».

Enmienda núm. 24, de modificación**Punto 17.3**

Se propone la modificación del apartado 3 del punto 17 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«17.3. Establecer un “programa de relevo generacional” destinado a jóvenes andaluces que garantice la continuidad de negocios y actividades empresariales, en el que se incluya:

– Flexibilizar las deducciones fiscales en el impuesto de sucesiones y donaciones para la transmisión y sucesión de negocio cuando no hay relación de parentesco, rebajando a 5 años el requisito de acreditar una antigüedad mínima en la empresa, así como rebajar a 3 años el requisito de tener encomendadas las tareas de gestión o dirección de la empresa.

– Establecer las siguientes deducciones en el ITPIYAJD:

a) Deducción AJD en las adquisiciones de local de negocios para la constitución de una empresa o negocio profesional. Una deducción del 100% de la cuota gradual de la modalidad de actos jurídicos documentados del impuesto, con un límite de 1.500 euros, para las primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de un inmueble destinado a la constitución de una empresa o negocio profesional, siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

b) Deducción AJD en la constitución y modificación de préstamos y créditos hipotecarios concedidos para la financiación de las adquisiciones de local de negocios para la constitución de una empresa o negocio profesional.

Se incorpora una deducción del 100% de la cuota gradual de la modalidad de actos jurídicos documentados del impuesto, con un límite de 1.500 euros, para las primeras copias de escrituras públicas que documenten la constitución o modificación de préstamos o créditos hipotecarios para la adquisición de un inmueble destinado a la constitución de una empresa o negocio profesional, siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

c) Bonificación temporal cuota tributaria del AJD en obra nueva de construcciones afectas a actividades económicas. Bonificación del 50% de la cuota del impuesto, en la modalidad de actos jurídicos documentados para las primeras copias de escrituras de declaración de obra nueva de construcciones afectas a actividades económicas hasta el 31 de diciembre de 2020.

d) Bonificación AJD novación modificativa de los créditos hipotecarios. Se incorpora una deducción del 100% de la cuota gradual de la modalidad de actos jurídicos documentados del impuesto, con un límite de 1.500 euros, para las primeras copias de escrituras públicas que documenten la novación modificativa de los créditos hipotecarios pactado de común acuerdo entre deudor y determinados acreedores, siempre que la modificación se refiera al tipo de interés inicialmente pactado o vigente o a la alteración del plazo del crédito o a ambas modificaciones».

Enmienda núm. 25, de modificación

Punto 17.6

Se propone la modificación del apartado 6 del punto 17 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«17.6. Acercar la formación profesional dual a las empresas y facilitar la incorporación a ellas de jóvenes sin calificación ni formación a través de la implantación de un programa de subvenciones para la financiación de la formación dual asociada a los contratos de formación y aprendizaje que les permita adquirir formación en alternancia con un empleo en la misma empresa. A tal fin, la Consejería competente realizará un estudio de viabilidad para valorar la implantación de este programa y su financiación en el marco presupuestario».

Enmienda núm. 26, de modificación

Punto 22

Se propone la modificación del punto 22 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a negociar acuerdos con las entidades financieras radicadas en Andalucía para captar viviendas de estas entidades y destinarlas a mejorar el acceso de los jóvenes andaluces a la vivienda con alquileres moderados, analizando y baremando las condiciones particulares de los interesados con el fin de priorizar a aquellos que justifiquen una mayor necesidad de acceso a las mismas».

Enmienda núm. 27, de modificación

Punto 24

Se propone la modificación del punto 24 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular una mejora en la deducción autonómica por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual incrementando el porcentaje actual

existente del 15% al 20% con un límite de 840 euros por periodo impositivo, con la finalidad de facilitar el acceso de los andaluces menores de 40 años y establecer medidas similares a las aplicadas en otras comunidades autónomas».

Enmienda núm. 28, de adición**Punto 26, nuevo**

Se propone la adición del punto 26 al texto de la moción, cuya redacción sería la siguiente:

«26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar el artículo 51.2, apartado *d*), del Decreto 6/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de la Juventud de Andalucía, para que las asociaciones juveniles (o secciones juveniles de asociaciones o partidos políticos), con independencia de que estén inscritas en el censo de entidades de participación juvenil establecido en el Instituto Andaluz de la Juventud, puedan pertenecer a los Consejos Locales de Juventud».

Enmienda núm. 29, de adición**Punto 28, nuevo**

Se propone la adición del punto 28 al texto de la moción, cuya redacción sería la siguiente:

«28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la cultura emprendedora entre los más jóvenes, para ello se promoverá la incorporación en el currículo de todos los ciclos educativos de los siguientes contenidos específicos en materia de emprendimiento:

a) Emprendimiento sectorial, especialmente a través en los centros de Formación Profesional, y personalización de las mismas en función de las características de nuestra comunidad autónoma, y que incluyan desde materias relacionadas con la gestión empresarial hasta temas de protección industrial, o experiencias piloto en los centros en estos sectores, desarrolladas desde la protección de los mismos.

b) Brecha tecnológica, con inclusión obligatoria en todas las etapas del ciclo educativo de materias de programación y robótica, teniendo en cuenta que se trata de una materia que es ofertada en muy pocos centros y que suele ofrecerse como actividad extraescolar, con el objetivo de evitar dos brechas: la discriminación por situación económica de las familias y la brecha de género, puesto que suelen apuntarse básicamente niños, creando una diferencia en el acceso a este tipo de formación que vendrá a adicionarse a las ya existentes en el momento en el que las mujeres accedan al mercado de trabajo».

Enmienda núm. 30, de modificación**Punto 4**

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rediseñar la estructura presupuestaria del Instituto Andaluz de la Juventud y del programa mediante el que se financia, con la finalidad de aumentar el gasto dedicado verdaderamente a la promoción y servicios de la juventud, dado que en la actualidad solo el 9% del gasto presupuestado del ente tiene como destino la financiación de ayudas y subvenciones

de promoción, mientras que un 62% del gasto es destinado por el ente a sufragar su propio mantenimiento meramente administrativo».

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 31, de modificación

Punto 8

Se propone modificar el punto 8 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las partidas necesarias para garantizar la gratuidad de los estudios dirigidos a la adquisición de las competencias lingüísticas exigidas en los títulos de grado y máster».

Enmienda núm. 32, de modificación

Punto 9

Se propone modificar el punto 9 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un gran pacto por la educación en Andalucía, en el que prime el diálogo con todos los sectores implicados, cediendo protagonismo a los docentes, a los sindicatos, a las plataformas ciudadanas y a los padres y madres, con el fin de ofrecer las mejores soluciones e iniciativas para conseguir que Andalucía sea referente en materia educativa y en la óptima preparación de su juventud, con equidad y con un desarrollo basado en la igualdad de derechos y oportunidades».

Enmienda núm. 33, de modificación

Punto 17.3

Se propone modificar el apartado 3 del punto 17 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«17.3. Establecer un “programa de relevo generacional” destinado a jóvenes andaluces que garantice la continuidad de negocios y actividades empresariales, en el que se incluya:

- Creación de un registro de negocios que puedan ser repescados por nuevos emprendedores desempleados.
- Orientación y tutorización en el proceso de transmisión.

– Ayudas directas de hasta 3.000 euros para la modernización y acondicionamiento de locales, mobiliarios y costes de traspaso, entre otros».

Enmienda núm. 34, de modificación

Punto 17.4

Se propone modificar el apartado 4 del punto 17 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«17.4. Desarrollar un plan específico de formación para jóvenes desempleados que no hayan completado la escolarización obligatoria o carezcan de titulación profesional, no únicamente dirigido a la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional de grado medio, sino también extendiéndolo a certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables, mediante las correspondientes acciones de formación para el empleo, sin perjuicio de la promoción de las acciones necesarias para el acceso de los jóvenes sin titulación de Educación Secundaria Obligatoria a la Educación Secundaria para adultos como marco prioritario».

Enmienda núm. 35, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender la independencia y autonomía del Consejo de la Juventud de Andalucía como órgano de participación de la juventud andaluza y a tomar las medidas necesarias para garantizar que dicha autonomía sea efectiva, garantizando al Consejo de la Juventud de Andalucía la entidad jurídica propia, y a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud a acabar con la situación de intervención *de facto* del Consejo de la Juventud de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000007, Interpelación relativa a la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (10-17/I-000007), formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000046, Pregunta relativa al paro estructural en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al paro estructural en Andalucía (10-17/POP-000046), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000047, Pregunta relativa a la pobreza energética

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la pobreza energética (10-17/POP-000047), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000048, Pregunta relativa a las becas Adriano, 6000 y Segunda Oportunidad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las becas Adriano, 6000 y Segunda Oportunidad (10-17/POP-000048), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000051, Pregunta relativa a los vertidos tóxicos de almazaras en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los vertidos tóxicos de almazaras en la provincia de Jaén (10-17/POP-000051), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000058, Pregunta relativa a las mejoras en el portal web de la Junta de Andalucía para el fomento de la participación y de la transparencia pública

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las mejoras en el portal web de la Junta de Andalucía para el fomento de la participación y de la transparencia pública (10-17/POP-000058), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000059, Pregunta relativa al Premio a la Iniciativa MOAD (Modelo de Ayuntamiento Digital)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Sonia María Ruiz Navarro, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Premio a la Iniciativa MOAD (Modelo de Ayuntamiento Digital) (10-17/POP-000059), formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Sonia María Ruiz Navarro, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000064, Pregunta relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017 (10-17/POP-000064), formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000066, Pregunta relativa al nuevo plan de infraestructuras educativas de Andalucía

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al nuevo plan de infraestructuras educativas de Andalucía (10-17/POP-000066), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000068, Pregunta relativa a la mejora de la seguridad vial en la A-377, entre Manilva y Gaucín (Málaga)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la mejora de la seguridad vial en la A-377, entre Manilva y Gaucín (Málaga) (10-17/POP-000068), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000069, Pregunta relativa a la estrategia estatal del sector aeroespacial en Andalucía

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la estrategia estatal del sector aeroespacial en Andalucía (10-17/POP-000069), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000070, Pregunta relativa a las conducciones de la presa de Siles (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las conducciones de la presa de Siles (Jaén) (10-17/POP-000070), formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000079, Pregunta relativa al cumplimiento de la sentencia del TSJA sobre el profesorado de los centros concertados

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al cumplimiento de la sentencia del TSJA sobre el profesorado de los centros concertados (10-17/POP-000079), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000080, Pregunta relativa a la brecha económica de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la brecha económica de Andalucía (10-17/POP-000080), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000081, Pregunta relativa a la convergencia industrial

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la convergencia industrial (10-17/POP-000081), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000082, Pregunta relativa a la deuda de la Administración de la Junta de Andalucía con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la deuda de la Administración de la Junta de Andalucía con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) (10-17/POP-000082), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000083, Pregunta relativa a la contratación de suministros de medicamentos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la contratación de suministros de medicamentos (10-17/POP-000083), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000084, Pregunta relativa a las ayudas a la agricultura ecológica

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las ayudas a la agricultura ecológica (10-17/POP-000084), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000089, Pregunta relativa a la declaración de impacto ambiental del proyecto Marismas Occidental

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la declaración de impacto ambiental del proyecto Marismas Occidental (10-17/POP-000089), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000090, Pregunta relativa a las medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía (10-17/POP-000090), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 15 y 16 de febrero de 2017.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000091, Pregunta relativa a las repercusiones en nuestra comunidad autónoma del conflicto de los estibadores portuarios

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las repercusiones en nuestra comunidad autónoma del conflicto de los estibadores portuarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de febrero se ha publicado en diversos medios de comunicación que se ha agudizado el conflicto de los estibadores portuarios tras la intención del Gobierno de la nación de liberalizar el sector mediante un decreto ley. Desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se ha defendido la necesidad de un acuerdo y se ha apostado por el diálogo con los estibadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del conflicto en el sector de la estiba y qué repercusiones está teniendo en Andalucía?

Sevilla, 14 de febrero de 2017.

Las diputadas del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez y
Rocío Arrabal Higuera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000092, Pregunta relativa a las becas del Ministerio para los alumnos de formación profesional

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Adela Segura Martínez y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Adela Segura Martínez y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las becas del Ministerio para los alumnos de formación profesional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de febrero se ha publicado en diversos medios de comunicación que cientos de alumnos no universitarios de Andalucía que iban a recibir una beca completa del Ministerio van a recibir una beca de menor cuantía debido a la interpretación del Ministerio sobre los módulos convalidados o exentos como una matrícula parcial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusión tendrá en nuestra comunidad autónoma la demora en las transferencias para el pago de becas y sus restricciones para beneficiarse de las mismas?

Sevilla, 14 de febrero de 2017.
Las diputadas del G.P. Socialista,
Adela Segura Martínez y
Olga Manzano Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000093, Pregunta relativa a la visita a Cádiz del consejero de Justicia e Interior para valorar la ubicación de la Ciudad de la Justicia

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz, Dña. Rocío Arrabal Higuera y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz, Dña. Rocío Arrabal Higuera y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la visita a Cádiz del consejero de Justicia e Interior para valorar la ubicación de la Ciudad de la Justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de febrero se ha publicado en diversos medios de comunicación que el consejero de Justicia e Interior se desplazó a la capital gaditana para conocer los antiguos depósitos de Tabacalera como posible sede de la futura Ciudad de la Justicia, tras el ofrecimiento por parte del Ayuntamiento de Cádiz de estas instalaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno esta nueva ubicación de cara a la viabilidad del proyecto de Ciudad de la Justicia y qué compromisos se han derivado de esta visita?

Sevilla, 14 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
José Latorre Ruiz,
Rocío Arrabal Higuera y
Araceli Maese Villacampa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000094, Pregunta relativa al proyecto CEUS de aviones no tripulados

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, Dña. Manuela Serrano Reyes y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2017

Orden de publicación de 20 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, Dña. Manuela Serrano Reyes y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al proyecto CEUS de aviones no tripulados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recogen distintos medios de comunicación, el pasado 14 de febrero el consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en la presentación del Pacto Andaluz por la Industria, ha analizado uno de los proyectos industriales más importantes para Huelva y para Andalucía, el Centro de Aviones no Tripulados (CEUS). El consejero lo ha definido como «pieza clave» de la estrategia andaluza por el sector aeronáutico, enmarcada en la estrategia industrial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusión tendrá para nuestra comunidad autónoma la falta de compromiso y de apoyo del Gobierno de España con este proyecto estratégico para la industria de Huelva y, en general, para el desarrollo del sector aeronáutico en Andalucía?

Sevilla, 14 de febrero de 2017.

Los diputados del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro,

Manuela Serrano Reyes y

Francisco Jesús Fernández Ferrera.

